

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2021-4033 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2021. Expediente 308/2021.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2021 de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2021, financiado mediante remanente de Tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULO | IMPORTE MODIFICACIÓN (€) |
|---|----------------------------|
| 1.- Gastos de personal | 0,00 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 0,00 |
| 3.- Gastos financieros | 0,00 |
| 4.- Transferencias corrientes | 0,00 |
| 6.- Inversiones reales | + 427.080,39 € |
| 7.- Transferencias de capital | 0,00 |
| 9.- Pasivos financieros | 0,00 |
| Total General | 427.080,39 € |

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería resultante de la liquidación 2020

| CAPÍTULO | IMPORTE MODIFICACIÓN (€) |
|---|----------------------------|
| 1.- Gastos de personal | 0,00 |
| 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 0,00 |
| 3.- Gastos financieros | 0,00 |
| 4.- Transferencias corrientes | 0,00 |
| 6.- Inversiones reales | 0,00 |
| 7.- Transferencias de Capital | 0,00 |
| 8.- Pasivos Financieros | 427.080,39 € |
| 9.- Pasivos Financieros | 0,00 |
| Total General | 427.080,39 € |

VIERNES, 7 DE MAYO DE 2021 - BOC NÚM. 87

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 3 de mayo de 2021.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

[2021/4033](#)

CVE-2021-4033